

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

16**NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

Don Alejandro Valor Pardo, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 233 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 10 de agosto de 2009.—Vistos por don Francisco Javier Piñonosa, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 233 de 2009, sobre falta de hurto del artículo 623.1, interviniendo como denunciante, doña Sara Santurde Ávila, y como denunciada, doña Catalán Cristi Román. Asiste el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que declaro la libre absolución de doña Catalán Cristi Román por los hechos que originaron esta causa, declarando de oficio las costas procesales.

Los efectos depositados a disposición judicial podrán ser libremente dispuestos por su legítimo propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, mediante escrito ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Catalán Cristi Román, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 25 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/29.662/10)